

20 FEB 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 620
RETIRO, 20 FEB 2019
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.932 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" para el año 2019.
- 4.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos de cemento para reparación de accesos a viviendas de beneficiarios de diversos sectores de la Comuna.
- 5.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** El necesario realizar el apoyo con tubos de cemento para reparar pasadas de agua y canales de regadío que se encuentran en los accesos a las viviendas; los beneficiarios habitan en sectores rurales, cuyos accesos cuentan con deterioro considerable debido al paso del tiempo; además en épocas de invierno es más compleja la situación, debido a las aguas lluvias, lo que es un factor importante desde el punto de vista de seguridad en la entrada y salida de las familias hacia sus viviendas.
- Que;** Los beneficiarios no cuentan con el recurso suficiente para realizar la adquisición de la especie, debido a su condición de vulnerabilidad.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado, entrega el producto de manera segura y solicitado puesto a piso de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITÉN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
1	Héctor Espinace Hidalgo	5.678.878-6	04	0.60 x 1 mt.	Sta. Cecilia.
2	Eugenio Salas Maureira	7.246.469-9	04	1 x 1 mt.	Cardo Verde
2	Luis Valdés Espinoza	15.826.111-1	06	1 x 1 mt.	Unión San José
4	Manuel Espinoza Contreras	6.414.471-8	05	1 x 1,20 mt.	Canelos.
5	Lucila Escobar Henríquez	6.459.065-0	04	0.50 x 1 mt.	Higuerillas

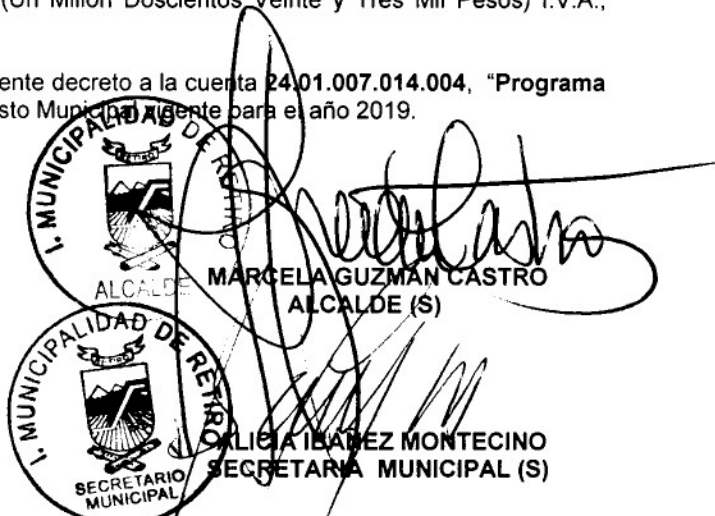
- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.223.000.- (Un Millón Doscientos Veinte y Tres Mil Pesos) I.V.A., Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE (S) UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

VICTORIA NEIRA-LÓPEZ
JEFE (S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria



MARCELA GUZMÁN CASTRO
ALCALDE (S)

OLIVIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)